



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Superior de  
Regulación Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 543 -2015-GAF/OSIPTTEL

Lima, 30 de julio de 2015

|            |                                     |
|------------|-------------------------------------|
| EXPEDIENTE | ADS N° 015-2015/OSIPTTEL            |
| MATERIA    | Aprobación de Bases Administrativas |

### VISTO:

El Informe N° 122-C.E./2015, de fecha 24 de julio de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015/OSIPTTEL para la "Contratación de empresa para la realización del estudio (Cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación".

### CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTTEL de fecha 27 de enero de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución N° 505-2015-GAF/OSIPTTEL de fecha 13 de julio 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente para la "Contratación de empresa para la realización del estudio (Cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015/OSIPTTEL.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015/OSIPTTEL para la "Contratación de empresa para la realización



del estudio (Cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación”.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015/OSIPTEL para la “Contratación de empresa para la realización del estudio (Cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación”.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

